ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDA SEGÚN PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PÚBLICA Nº. 007 DE 2026

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: "CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC DE 12" Y DOMICILIARIAS EN TUBERIA PVC DE 6", EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"

PRESUPUESTO OFICIAL: Los valores estimados en los estudios previos sobre los cuales se soporta el presupuesto oficial, son un estimativo generado como consecuencia de la consulta de precios de mercado de la región.

De conformidad con lo consignado en la Convocatoria pública Nº. 007 de 2026, se procede a efectuar la revisión de documentos, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Se recibió una oferta, cuyos detalles se exponen a continuación:

Oferente Único	**Oscar Osvaldo Otalvaro Vargas identificado con número de cedula: 80.247.547 de Bogotá Distrito Capital,** con dirección Manzana 3 Casa 12 Barrio Villa Café Chaparral Tolima radicado en la plataforma Secop II el día **23 de abril 2026 a las 06:36 PM** y de igual forma radica en las instalaciones de Empochaparral (02) dos sobres con número de radicado **20260000585 del 23 de abril del 2026 a las 8:19 am; como lo exige la invitación del proceso de convocatoria pública N° 007-2026.**

Se procede a evaluar la oferta del **oferente N° 01** en los términos establecidos por la entidad así:

CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE LA INVITACION OFERENTE N.1 OSCAR OSVALDO OTALVARO VARGAS

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
REGISTRO MERCANTIL ORIGINAL.	x		**CUMPLE:** Aporta cámara y comercio como persona natural a nombre de Oscar Osvaldo Otalvaro Vargas identificado con cedula 80.247.547 de Bogotá D.C; Expedido el día 20 de abril del 2026.

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT A. RÉGIMEN COMÚN B. RÉGIMEN SIMPLIFICADO	X		**CUMPLE:** Aporta rut a nombre de persona natural a nombre de Oscar Osvaldo Otalvaro Vargas identificado con cedula 80.247.547 de Bogotá D.C No Responsable de IVA Expedido el 09/02/2026
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la procuraduría general de la nación, vigente.	X		**CUMPLE:** Aporta certificado a nombre de Oscar Osvaldo Otalvaro Vargas identificado con cedula 80.247.547 de Bogotá D.C Expedido el 20 de abril del 2026
Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república. vigente	X		**CUMPLE:** Aporta certificado a nombre de Oscar Osvaldo Otalvaro Vargas identificado con cedula 80.247.547 de Bogotá D.C Expedido el 20 de abril del 2026
Medidas correctivas	X		**CUMPLE:** Aporta certificado a nombre de Oscar Osvaldo Otalvaro Vargas identificado con cedula 80.247.547 de Bogotá D.C Expedido el 20 de abril del 2026
Certificación antecedentes policía	X		**CUMPLE:** Aporta certificado a nombre de Oscar Osvaldo Otalvaro Vargas identificado con cedula 80.247.547 de Bogotá D.C Expedido el 20 de abril del 2026
Copia de la cedula de ciudadanía.	X		**CUMPLE:** Aporta cedula de la persona natural
ACREDITACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Persona natural o persona jurídica. a. salud. b. pensiones. c. administradora de riesgos laborales. d. aportes parafiscales. (ICBF, SENA, cajas de compensación familiar).	X		**CUMPLE:** Aporta planilla Nº 9501547769 del mes de marzo a nombre de Oscar Osvaldo Otalvaro Vargas identificado con cedula 80.247.547 de Bogotá D.C. Aporta certificación dando fe del aporte parafiscal expedido el 23 de abril del 2026, profesional contable

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			Arlin Ramírez Ibata con número de tarjeta profesional 230105-T
Hoja de vida Formato Función Publica	X		**CUMPLE:** Aporta Hoja de vida en formato de la función publica
EXPERIENCIA GENERAL: El interesado en participar deberá acreditar como experiencia general habilitante la suscripción y ejecución de exactamente DOS (2) contratos, cuyo objeto corresponda a REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y/O OBRAS DE ALCANTARILLADO, celebrados con entidades públicas. Que sumados deberán acreditar un valor ejecutado superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, Así mismo, la sumatoria del valor ejecutado de los dos (2) contratos deberá ser superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). Para cada uno de los dos (2) contratos aportados, el proponente deberá adjuntar copia del contrato, acta de liquidación y certificación expedida por la entidad contratante.	X		**CUMPLE:** Aporta contrato con respectiva acta de liquidación **N° 004** cuyo objeto es el siguiente: **"REPOSICION DE LA TUBERIA DE ALCANTARILLADO DE CEMENTO A PVC DE 12" Y 14" FRENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ANDRES ROCHA Y MEDALLA MILAGROSA EN EL BARRIO VILLA CAFÉ, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA. Por un Valor del contrato $ 75.045.000** Aporta contrato con respectiva acta de liquidación **N° 031** cuyo objeto es el siguiente: **"REPOSICION TUBERIA DE ALCANTARILLADO DE CEMENTO A PVC DE 12" EN LA CARRERA 15 ENTRE CALLES14 SUR Y 15 SUR DEL BARRIO BELTRAN EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA. Por un Valor del contrato $ 61.672.796** **VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS: $ 136.717.796**

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			Verificación de la cuantía en (SMMLV) **De acuerdo con la condición establecida, que exige que la experiencia sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV, se realiza el siguiente análisis: sumatoria de Contratos aportado como experiencia (año 2017): Valor del contratos: $136.717.796** **Salario mínimo 2017: $737.717** **-Equivalencia:** **$136.717.796 / $737.717 = 185,33 SMMLV** **-Proceso actual (año 2026):** **-Presupuesto oficial: $** **-Salario mínimo 2026: $1.750.905** **- Equivalencia:** **$131.421.874 / $1.750.905 ≈ 75,6 SMMLV** **- Verificación del requisito:** **- Mínimo exigido:** **75,6 × 2 = 150,12 SMMLV 2026** **- Experiencia acreditada: 185,33 SMMLV 2017** **Conclusión:** **La experiencia aportada corresponde a 185,33 SMMLV del 2017, la cual es superior al mínimo exigido de 150,12 SMMLV del 2026, por lo tanto, sí cumple con el requisito de cuantía que se está establecido en la convocatoria pública N° 007 del 2026**

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

<table>
<tr><th rowspan="2">ASPECTO</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr>
<td>
EXPERIENCIA ESPECIFICAS: El interesado en participar deberá acreditar como experiencia especifica mínima habilitadora la suscripción y ejecución de exactamente DOS (2) contratos adicionales y diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general, cuyo objeto corresponda a REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y/O OBRAS DE ALCANTARILLADO, celebrados con entidades públicas.

Para efectos de la verificación del requisito, el proponente deberá aportar única y exclusivamente DOS (2) contratos, no siendo admisible la presentación de un número inferior o superior. En caso de allegarse un número distinto al aquí exigido, la propuesta será rechazada por incumplimiento de los requisitos habilitantes. En ningún caso la entidad realizará selección parcial, sustitución, depuración o combinación distinta de los DOS (2) contratos aportados por el proponente.

Adicionalmente, la sumatoria de los DOS (2) contratos aportados deberá acreditar un valor ejecutado superior al valor presupuesto oficial del presente proceso, y DOS veces mayor al presupuesto oficial del presente proceso expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

El proponente deberá adjuntar copia del contrato, acta de liquidación y certificación expedida por la entidad contratante.

La sumatoria de las cantidades de los contratos deberá acreditar como mínimo la ejecución de las siguientes cantidades:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>EXCAVACION MECANICA Y/O MANUAL</td><td>M3</td><td>1.700,00</td></tr>
<tr><td>SUMINISTRO E INSTALACION DE RECEBO COMPACTADO</td><td>M3</td><td>700,00</td></tr>
<tr><td>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA MAYOR O IGUAL A 6 PULGADAS</td><td>ML</td><td>900,00</td></tr>
</table>
Cada contrato aportado como experiencia especifica deberán contener los siguientes códigos identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel así
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>
CUMPLE: Aporta contrato y acta de liquidación N° 36 cuyo objeto es el siguiente: “ REPOSICION TUBERIA DE ALCANTARILLADO DE CEMENTO A PVC DE 12” EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 8 Y 6 BIS DEL BARRIO AMBEIMA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA
Valor del contrato $ 53.232.435,00

Verificación de la cuantía en (SMMLV) 2017

Salario mínimo 2017: $737.717
-Equivalencia:
$53.232.435 / $737.717 = 72,16 SMMLV

CUMPLE: Aporta contrato y acta de liquidación N° 20 cuyo objeto es el siguiente: “ REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE 14” A PVC DE UN TRAMO DE LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 9 SUR DEL BARRIO VILLA CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”

Valor del contrato $ 41.332.700

Verificación de la cuantía en (SMMLV) 2018

Salario mínimo 2018: $781.242

-Equivalencia:
$42.332.700 / $781.242 = 54,19 SMMLV

VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EN SMMLV
</td>
</tr>
</table>

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

<table>
<tr><th>ASPECTO</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><th></th><th>SI</th><th>NO</th><th></th></tr>
<tr>
<td>
<table>
<tr><th>CLASIFICACION CODIGO</th><th>DENOMINACION</th></tr>
<tr><td>31311700</td><td>CONJUNTOS DE TUBERIA PEGADA</td></tr>
<tr><td>40171500</td><td>TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES</td></tr>
<tr><td>40172500</td><td>CONECTORES DE TUBOS</td></tr>
<tr><td>55121700</td><td>SEÑALIZACION</td></tr>
<tr><td>72102900</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES</td></tr>
<tr><td>76121700</td><td>TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS</td></tr>
<tr><td>83101500</td><td>SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</td></tr>
<tr><td>93142000</td><td>DESARROLLO URBANO</td></tr>
</table>
2.3 PROFESIONALES

2.3.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Acorde con el objeto y valor del contrato y las especificaciones técnicas de obra, se requiere que los proponentes acrediten de forma obligatoria para la ejecución del contrato, contaran con el personal mínimo requerido por el Municipio, con el cual se considera se adelantara la ejecución del contrato en condiciones eficientes:

<table>
<tr><th>CA</th><th>PERSON</th><th>EXPERIEN</th><th>EXPERIENCIA</th><th>FORMACI</th></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
<td>: 126.35

-Proceso actual (año 2026):
-Presupuesto oficial: $
-Salario mínimo 2026: $1.750.905
- Equivalencia: $131.421.874 / $1.750.905 ≈ 75,6 SMMLV

Conclusión:
La experiencia aportada corresponde a 126,35 SMMLV del 2017-2018, la cual es superior al mínimo exigido de 75,6 SMMLV del 2026,

por lo tanto, sí cumple con el requisitos de la experiencia especifica; que está establecido en la convocatoria pública N° 007 del 2026

CUMPLIMIENTO: El proponente acredita que los contratos aportados como experiencia especifica incluyen actividades relacionadas con:

• Excavación mecánica y/o manual (1.700 m³)
• Suministro e instalación de recebo compactado (700 m³)
• Suministro e instalación de tubería mayor o igual a 6 pulgadas (900 ml)

Así mismo superando los valores requeridos, los</td>
</tr>
</table>

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO					CUMPLE		OBSERVACIONES
					SI	NO	
NT.	**AL**	**CIA GENERAL**	**ESPECIFICA**	**ONACADEMICA**			contratos presentados contienen los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, exigidos en el proceso, a saber: • 31311700 – Conjuntos de tubería pegada • 40171500 – Tubos y tuberías comerciales • 40172500 – Conectores de tubos • 55121700 – Señalización • 72102900 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones • 76121700 – Tratamiento de desechos líquidos • 83101500 – Servicios de acueducto y alcantarillado • 93142000 – Desarrollo urbano En cuanto al **personal mínimo requerido**, el proponente manifiesta que dispone del siguiente equipo profesional, cumpliendo con los requisitos de formación y experiencia establecidos: • **Director de Obra (50%)**: Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, con especialización en gerencia de proyectos de obra y/o construcción,
1	**DIRECTOR DE OBRA (Porcentaje de Ocupación 50%)**	Mínimo diez (10) años a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia Profesional como director de Obra de ocho (8) años y/o contratista de cinco (5) contratos, cuyo objeto, sea "CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS", terminados y liquidados antes del cierre del presente proceso.	Ingeniero Civil o arquitecto con especialización en gerencia de proyectos de obra y/o construcción			
1	**INGENIERO RESIDENTE (Porcentaje de ocupación 100%)**	Mínimo ocho años (8) a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia Profesional como residente de Obra de cinco (5) años y/o contratista de cinco (5) contratos, cuyo objeto sea "CONSTRUCCION Y/O REPOSCION DE ALCANTARILLADO	Ingeniero civil o arquitecto			

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO					CUMPLE		OBSERVACIONES
					SI	NO	
			". terminados y liquidados antes del cierre del presente proceso.				con más de diez (10) años de experiencia general y experiencia específica como director de obra en proyectos de construcción y/o reposición de alcantarillado. • **Ingeniero Residente (100%)**: Ingeniero Civil o Arquitecto, con mínimo ocho (8) años de experiencia general y experiencia específica como residente de obra en proyectos de construcción y/o reposición de alcantarillado. • **Maestro de Obra (100%)**: Maestro, técnico o tecnólogo en obras civiles o afines, con más de veinte (20) años de experiencia general y al menos diez (10) años de experiencia certificada en contratos relacionados con construcción y/o reposición de alcantarillado. En consecuencia, la información aportada cumple con los requisitos exigidos en los términos del proceso, por lo cual **sí aporta para la evaluación jurídica**. **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS – CAPACIDAD FINANCIERA, RUP Y MIPYMES**
1	**MAESTRO DE OBRA (Porcentaje de ocupación 100 %)**	Veinte (20) años a partir de la expedición de la tarjeta de Maestro de Obra, de acuerdo al COPNIA	Experiencia Certificada como Maestro de Obra: de diez (10) años en contratos de obra cuyo objeto sea "CONSTRUCCION Y/O REPOSCION DE ALCANTARILLADO"	Maestro o Técnico o Tecnólogo en obras civiles o afines			

Nota 1: El proponente junto con la oferta, deberá presentar una certificación de disponibilidad por cada uno de los profesionales que oferte para el equipo de trabajo, debidamente firmada por cada uno de los profesionales que ofrece, teniendo en cuenta los porcentajes de dedicación, la experiencia general, la experiencia especifica y todos los requerimientos solicitados dentro de la tabla anterior.

Nota 2: La Experiencia general se tomará en cuenta, a partir de la expedición de la matricula profesional según sentencia C-296/12, debiendo adjuntarla para cada uno de los profesionales. Igualmente deberá certificar la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales que ofrece. De igual manera, no se aceptarán auto certificaciones.

Todos los documentos solicitados en el numeral (6.3.1). PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, deben presentarse con la propuesta.

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

<table>
<tr><th rowspan="2">ASPECTO</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>

- Copia de la Tarjeta Profesional
- Certificado de matrícula profesional expedido por quien regule la profesión, el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Copia de la certificación laboral que indique claramente la fecha de ingreso y terminación del profesional. No se aceptarán certificaciones expedidas por el proponente, si estas son expedidas por personas privadas se deberá anexar el contrato principal, que soporte dicha experiencia.
- Copia del contrato de obra de donde se acredita la experiencia, como documentos soporte para la acreditación de la experiencia, debidamente expedida por el representante legal de la empresa contratante o por persona legalmente autorizada.

2.3.2 FACTOR DE CALIDAD (PERSONAL ADICIONAL).

El proponente que soporte los siguientes criterios de su personal habilitante se le otorgaran los 30 puntos de este enciso, para ello deberá presentar Cedula de Ciudadanía, Carta de Compromiso y demás documentos que argumenten lo establecido de cada uno de los integrantes del personal adicional (documentos exigidos en los requisitos habilitantes):

CANT.	PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACION ACADEMICA
1	DIRECTOR DE OBRA (Porcentaje de Ocupación 50%)	Mínimo Trece (13) años a partir de la expedición de la matricula	Experiencia Profesional como director de Obra de diez (10) años y/o contratista de ocho (8) contratos,	Ingeniero Civil o arquitecto con especialización en gestión ambie

</td><td></td><td></td><td>

2.4 Índices de Capacidad Financiera

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos en el proceso, así:

- Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1.1
- Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 0,25
- Razón de Cobertura de Intereses: Indeterminado
- Rentabilidad sobre el Patrimonio: Mayor o igual a 0,28
- Rentabilidad sobre el Activo: Mayor o igual a 0,21

En este sentido, revisada la documentación financiera aportada, se verificará que los indicadores cumplen con los valores mínimos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, permitiendo determinar que el proponente **(CUMPLE, según corresponda)** con la capacidad financiera exigida.

2.5 Registro Único de Proponentes (RUP)

El proponente allega el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), expedido dentro del término exigido (máximo treinta (30) días anteriores al cierre del proceso), el cual se encuentra vigente y en

</td></tr>
</table>

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO					CUMPLE		OBSERVACIONES
					SI	NO	
		profesional.	cuyo objeto, sea "CONSTRUCCION Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS", terminados y liquidados antes del cierre del presente proceso.	ntal y seguridad y salud en el trabajo.			firme. Para el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes acredita el respectivo RUP en las mismas condiciones. En consecuencia, el proponente **CUMPLE** con este requisito habilitante.
1	INGENIERO RESIDENTE (Porcentaje de ocupación 100 %)	Mínimo diez años (10) a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia Profesional como residente de Obra de ocho (8) años y/o contratista de Seis (6) contratos, cuyo objeto sea "CONSTRUCCION Y/O REPOSCION DE ALCANTARILLADO". terminados y liquidados antes del cierre del presente proceso.	Ingeniero civil o arquitecto especialista en gerencia de obra.			**2.6 Convocatoria Limitada a MIPYMES** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES, dado que su cuantía no supera los 125.000 USD. Se establece que dicha limitación procederá siempre que: • Se reciban al menos dos (2) solicitudes de MIPYMES colombianas. • Las empresas cuenten con mínimo un (1) año de existencia. • Su objeto social permita ejecutar el contrato. • Las solicitudes se presenten dentro del plazo establecido en el cronograma, a través de la plataforma SECOP

Nota: la certificación la expide una persona privada la certificación deberá estar acompañada del contrato principal que la soporte, de igual manera deberá anexar copia de la factura.

2.4 INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	INDICE REQUERIDO

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO		CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
Índice Liquidez	MAYOR O IGUAL A 1.1			II.
Índice de Endeudamiento	MENOR O IGUAL A 0,25			Así mismo, se podrá aplicar limitación territorial a MIPYMES con domicilio en el lugar de ejecución del contrato, cumpliendo las mismas condiciones.
Razón de cobertura de Intereses	INDETERMINADO			Las MIPYMES deberán acreditar su condición mediante:
Rentabilidad sobre patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,28			• Certificación suscrita por el representante legal y contador o revisor fiscal (según corresponda). • Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal. • O mediante el RUP vigente y en firme.
Rentabilidad sobre activo	MAYOR O IGUAL A 0,21			En caso de limitarse la convocatoria, únicamente se aceptarán propuestas de MIPYMES o proponentes plurales conformados exclusivamente por estas.
2.5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P) Se debe adjuntar con la oferta el CERTIFICADO DEL RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido con máximo treinta (30) días de anterioridad de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en todo caso, el mismo, deberá estar en firme al momento de la adjudicación y encontrarse vigente.				**Empresas LIMITADAS MIPYMES:** **OSCAR OSWALDO OTALVARO** **DISTRIBUCIONES CALISAM S.A.S** **DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA**
2.6 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso no supera los 125.000 dólares americanos, es susceptible de ser limitado a convocatoria de MIPYMES. Para poder ser limitado el presente proceso a MIPYMES se deberá tener en cuenta las siguientes reglas: • Operará para Mi pyme colombianas				

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
con Mínimo un año de existencia. • Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. • Se recibirá estas solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso. **NOTA.** Los proponentes persona natural o persona jurídica que quieran solicitar la limitación a MIPYMES deberán allegar la solicitud mediante la plataforma SECOP II sección mensajes en donde se exprese la calidad que ostenta como empresa MIPYME, la cual además deberá venir firmada por el representante legal y acompañada del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, Enel término oportuno señalado en el cronograma del presente proceso. Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME. A. **LIMITACIÓN TERRITORIAL:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. B. Para poder se limitado el presente proceso a MIPYMES que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, se deberá tener en cuenta las siguientes reglas: • Operará para Mi pyme colombianas con Mínimo un año de existencia. • Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán			

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto contractual. • Se recibirá estas solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente inciso. C. **ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1860 de 2021 - Acreditación de requisitos para participar en convocatoria limitadas. La Mipyme colombiana deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: • Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. • Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de			

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. **PARÁGRAFO 3.** En caso de que las convocatorias se limite, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. **PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas." D. **COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes. E. **COMUNICACIONES:** Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II, Las comunicaciones y solicitudes enviadas, en lugares distintos a la plataforma del SECOP II no serán tenidas en cuenta.			
Formulario 1 carta de presentación de la propuesta	X		**CUMPLE:** lo aporta debidamente diligenciado dentro de la propuesta original.

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Garantía de seriedad de la propuesta	x		No.25-45-101053873
Otros documentos	X		CUMPLE: Sarlaf Redam Declaración bienes y rentas Certificación bancaria Certificados de estudios Declaración anual de conflictos de interés

OBSERVACION: Oscar Osvaldo Otalvaro Vargas identificado con número de cedula: 80.247.547 de Bogotá Distrito Capital, con dirección Manzana 3 Casa 12 Barrio Villa Café Chaparral Tolima radicado en la plataforma Secop II el día **23 de abril 2026 a las 06:36 PM** y de igual forma radica en las instalaciones de Empochaparral (02) dos sobres con número de radicado **20260000585 del 23 de abril del 2026 a las 8:19 am; como lo exige la invitación del proceso de convocatoria pública N° 007-2026.** Así mismo. Acredito el 100% de los requisitos habilitantes establecidos en convocatoria pública Nº. 007.

Firmado a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026

Comité evaluador Empochaparral E.S.P

OSCAR STID CADENA GOMEZ
Director Operativo

LEIDY CONSTANZA BAUTISTA CARDENAS
Directora administrativa y financiera.

ANDRES FELIPE MARTINEZ VALENCIA
Director Comercial y Servicio al Cliente

Dirección: Calle 10 No. 9-61
Centro – Chaparral Tolima (Col.)
Teléfono (+57) 8 2460914
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co